

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permite necen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 1978, ha dispuesto convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Blas, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969, normas concordantes y complementarias y con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. La vacante corresponde, en la presente oportunidad, al turno libre de funcionarios de Hacienda.

Segunda. Al concurso podrán optar por el siguiente orden de preferencia, según el artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969:

1.º Los que sean Recaudadores o lo hubieren sido en propiedad y por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

2.º Los que sean Recaudadores o lo hubieren sido asimismo en propiedad por nombramiento de Diputaciones concesionarias del servicio.

3.º Los funcionarios destinados en el Ministerio de Hacienda, no Recaudadores, que posean el diploma de aptitud o tenga reconocida ésta.

4.º Los demás funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b), y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

5.º Podrán tomar parte en este concurso, subsidiariamente y para el supuesto de que no hubiere concursantes de los señalados anteriormente, los funcionarios provinciales idóneos para el cometido reten con más de cuatro años de servicios en propiedad en la Diputación Provincial de Madrid.

Tercera. En todo caso, los concursantes Recaudadores, tanto funcionarios de Hacienda como funcionarios provinciales, precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en el número 1 del artículo 56 del Estatuto Orgánico, quedando automáticamente excluidos del presente concurso los que no aporten tal justificación.

Cuarta. El promedio del cargo líquido del ejercicio 1978 asciende a la cifra de 184.398.542 pesetas, por lo que la Zona de San Blas figura clasificada en categoría especial.

Quinta. El Recaudador nombrado vendrá obligado a la cobranza de los tributos del Estado y a la de las demás cuotas, créditos, exacciones, arbitrios y conceptos fiscales que la Diputación Provincial de Madrid, previa la autorización que, en su caso, pueda ser procedente, le encomiende con simultánea determinación de las condiciones económico-administrativas en que haya de realizar la gestión cobratoria.

Los premios de cobranza asignados a dicha Zona serán los que se establezcan en el pliego de condiciones económico-administrativas que rija entre la Diputación y los Recaudadores, pendiente de aprobación en el momento de esta convocatoria y que en ningún caso sus condiciones para el Recaudador serán inferiores a las establecidas en el pliego actualmente en vigor.

Dichos premios, que serán liquidados y percibidos en la forma definida por el pliego regulador de la función, constituyen la dotación del Recaudador para cubrir los gastos fijados en el pliego.

No obstante, la Corporación garantiza al Recaudador una retribución mínima anual de 1.050.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Estatuto Orgánico.

Sexta. El Recaudador designado, asimismo y sin perjuicio de la fianza que a la Diputación corresponda ante la Hacienda como entidad pública concesionaria y de la responsabilidad directa que la Hacienda pueda exigirle, deberá responder ante la Diputación Provincial de las responsabilidades del cargo, tanto si dimanaran de actos u omisiones propios del Recaudador como de sus auxiliares y responderá de toda falta de fondos, cualquiera que sea su causa, y de cuantas responsabilidades subsidiarias de carácter pecuniario puedan afectar personalmente al Recaudador, incluso del perjuicio de valores.

La fianza consistirá en la suscripción del régimen de afianzamiento establecido en las pólizas de aseguramiento con la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución" o la entidad que pudiere sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes. Si la compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado, dentro del plazo que se le señale y en la forma y cuantía establecida reglamentariamente.

El afianzamiento indicado se efectuará en el transcurso de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del nombramiento al interesado y, en todo caso, antes de su toma de posesión.

La falta de toma de posesión determinará los efectos previstos en el artículo 67-1 del vigente Estatuto Orgánico de la

función recaudatoria y del personal recaudador.

Séptima. Los concursantes, por el solo hecho de presentar su instancia, adquieren la obligación expresa para el exacto cumplimiento de sus deberes como Recaudadores, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, así como a la estricta observancia de las normas que la Diputación ha dictado y dicte en lo sucesivo en orden al Servicio Recaudatorio y, en especial, del pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria (que se hallan en vigor o puedan estarlo en lo sucesivo).

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Octava. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Madrid (calle de García de Paredes, número 65, distrito postal 3), debidamente reintegradas y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo manifestar los concursantes, de forma expresa y detallada, que reúnen las condiciones en cada caso exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos acreditativos de tales condiciones, o de otras circunstancias que convengan hacer constar a los aspirantes, podrán ser unidos a las solicitudes respectivas y deberán, en todo caso, ser presentados en el Registro General dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la propuesta de nombramiento, que será notificada al interesado, quedando eliminado del concurso quien no lo efectuare así, procediéndose seguidamente a formular nueva propuesta de nombramiento a favor del concursante que siga en méritos al eliminado. En ningún caso el nombramiento conferirá la cualidad de funcionario provincial.

Terminado el plazo de presentación de instancias, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, que podrá recabar cuantos antecedentes estime oportunos y que, en funciones de órgano calificador, propondrá con carácter informativo y no vinculante la resolución del concurso conforme al sistema y forma de calificación que se establecen en la base siguiente.

Novena. Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta, dentro del orden de preferencia señalado en la base segunda, las circunstancias siguientes:

A) 1. Para los funcionarios de Hacienda incluidos en los apartados primero y segundo de la base segunda de la convocatoria y que corresponden a los

grupos primero y segundo previstos en el artículo 59, inciso 4, del Estatuto Orgánico, y de conformidad con el artículo 61 del propio texto estatutario, se guardará el siguiente orden de méritos:

1.º El mayor coeficiente del cuerpo o escala a que pertenezca.

2.º El mayor tiempo de servicios como Recaudador.

3.º El mayor tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.

4.º La menor edad.

2. Para los funcionarios de Hacienda incluidos en los apartados tercero y cuarto de la citada base segunda de la convocatoria y que corresponden a los grupos tercero y cuarto previstos en el artículo 59, inciso 4, del citado Cuerpo Legal y de conformidad con el artículo 61 del mismo, se guardará el siguiente orden de méritos:

1.º El mayor coeficiente señalado al cuerpo o escala de procedencia, y a igualdad de coeficiente, el mayor tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria.

2.º El mayor tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda, y en igualdad de circunstancias se aplicará el baremo de méritos publicado por dicho Departamento.

B) 1. Para los funcionarios provinciales a que se refiere el apartado quinto de la base segunda, se apreciarán por la Corporación el cómputo temporal de servicios y la idoneidad para el cargo, ateniéndose estrictamente a los preceptos vigentes, así como a las normas reglamentarias y acuerdos de la propia Corporación, utilizándose para el cómputo de méritos el baremo aprobado al efecto por la Corporación, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 61 del Estatuto Orgánico.

En todo caso, los concursantes Recaudadores, tanto funcionarios de Hacienda como funcionarios provinciales, precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en el número 1 del artículo 56 del Estatuto Orgánico.

Décima. El resultado del concurso será notificado a los efectos previstos legalmente, tanto al que resulte designado como a los demás aspirantes que a tal fin designarán en sus instancias domicilio expreso para oír notificaciones.

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

Décimoprimer. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el vigente Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador, en cuanto sea de obligatoria aplicación a los Recaudadores de Zona,

así como en la Orden de concesión del servicio a la Diputación, en las normas o acuerdos de la propia Corporación y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—2.836)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 1978, ha dispuesto convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969, normas concordantes y complementarias y con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. La vacante corresponde en la presente oportunidad, al turno de funcionarios provinciales, pudiendo concurrir, en consecuencia, los que poseyendo dicha cualidad, sean actualmente Recaudadores en propiedad y los demás funcionarios provinciales idóneos para el cometido recaudatorio, que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a la Diputación Provincial de Madrid.

Segunda. Podrán ser concursantes y designados para el cargo, a falta de los del turno preferente indicado, los funcionarios de Hacienda en los que concurren los requisitos del artículo 25, apartados a), b) y d) y por el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del vigente Estatuto Orgánico.

Tercera. En todo caso, los concursantes Recaudadores, tanto funcionarios provinciales como funcionarios de Hacienda, precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en el número 1 del artículo 56 del Estatuto Orgánico, quedando automáticamente excluidos del presente concurso los que no aporten tal justificación.

Cuarta. El promedio del cargo líquido del ejercicio 1978 asciende a la cifra de 137.909.216 pesetas, por lo que la Zona de Hortaleza figura clasificada en categoría especial.

Quinta. El Recaudador nombrado vendrá obligado a la cobranza de los tributos del Estado y a la de las demás cuotas, créditos, exacciones, arbitrios y conceptos fiscales que la Diputación Provincial de Madrid, previa la autorización que, en su caso, pueda ser procedente, le encomiende con simultánea determinación de las condiciones económico-administrativas en que haya de realizar la gestión cobratoria.

Los premios de cobranza asignados a dicha Zona serán los que se establezcan en el pliego de condiciones económico-administrativas que rija entre la Diputación y los Recaudadores, pendiente de aprobación en el momento de esta convocatoria y que en ningún caso sus condiciones para el Recaudador serán inferiores a las establecidas en el pliego actualmente en vigor.

Dichos premios, que serán liquidados y percibidos en la forma definida por el pliego regulador de la función, constituyen la dotación del Recaudador para cubrir los gastos fijados en el pliego.

No obstante, la Corporación garantiza al Recaudador una retribución mínima anual de 1.050.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Estatuto Orgánico.

Sexta. El Recaudador designado, asimismo y sin perjuicio de la fianza que a la Diputación corresponda ante la Hacienda como entidad pública concesionaria y de la responsabilidad directa que la Hacienda pueda exigirle, deberá responder ante la Diputación Provincial de las responsabilidades del cargo, tanto si dimanaran de actos u omisiones propios del Recaudador como de sus auxiliares y responderá de toda falta de fondos, cualquiera que sea su causa, y de cuantas responsabilidades subsidiarias de carácter pecuniario puedan afectar personalmente al Recaudador, incluso del perjuicio de valores.

La fianza consistirá en la suscripción

del régimen de afianzamiento establecido en las pólizas de aseguramiento con la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución" o la entidad que pudiere sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes. Si la compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado, dentro del plazo que se le señale y en la forma y cuantía establecida reglamentariamente.

El afianzamiento indicado se efectuará en el transcurso de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del nombramiento al interesado y, en todo caso, antes de su toma de posesión.

La falta de toma de posesión determinará los efectos previstos en el artículo 67-1 del vigente Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador.

Séptima. Los concursantes, por el solo hecho de presentar su instancia, adquieren la obligación expresa para el exacto cumplimiento de sus deberes como Recaudadores, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, así como a la estricta observancia de las normas que la Diputación ha dictado y dicte en lo sucesivo en orden al Servicio Recaudatorio y, en especial, del pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria (que se hallan en vigor o puedan estarlo en lo sucesivo).

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Octava. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Madrid (calle de García de Paredes, número 65, distrito postal 3), debidamente reintegradas y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo manifestar los concursantes, de forma expresa y detallada, que reúnen las condiciones en cada caso exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos acreditativos de tales condiciones, o de otras circunstancias que convengan hacer constar a los aspirantes, podrán ser unidos a las solicitudes respectivas y deberán, en todo caso, ser presentados en el Registro General dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la propuesta de nombramiento, que será notificada al interesado, quedando eliminado del concurso quien no lo efectuare así, procediéndose seguidamente a formular nueva propuesta de nombramiento a favor del concursante que siga en méritos al eliminado. En ningún caso el nombramiento conferirá la cualidad de funcionario provincial.

Terminado el plazo de presentación de instancias, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, que podrá recabar cuantos antecedentes estime oportunos y que, en funciones de organismo calificador, propondrá con carácter informativo y no vinculante la resolución del concurso conforme al sistema y forma de calificación que se establecen en la base siguiente.

Novena. El presente concurso se resolverá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A) Para los funcionarios provinciales a que se refiere la base primera:

1.º Entre los concursantes se formarán dos grupos determinados por la condición de poseer o no, en la actualidad, la cualidad de Recaudador en propiedad.

2.º Si concurren varios funcionarios provinciales integrantes de dicho primer grupo, es decir, con la condición de Recaudadores en propiedad, la designación se efectuará, entre los mismos, según las puntuaciones atribuibles por aplicación del baremo aprobado por acuerdo de la Corporación de 25 de octubre de 1962, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 266 de 7 de noviembre de 1962.

Dada la preferencia establecida en el artículo 61-3 del vigente Estatuto Orgánico, en el anterior supuesto, los demás concursantes, funcionarios provinciales no Recaudadores, quedarán automáticamente sin ningún derecho a puntuación.

3.º Si no concurren ningún funcionario provincial con la condición de Recaudador en propiedad, el concurso se resolverá entre los funcionarios no Recaudadores del segundo grupo, aplicando asimismo el expresado baremo.

B) Por lo que respecta a los concursantes funcionarios de Hacienda a que se refiere la base segunda, siguiendo el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del Estatuto Orgánico, regirá lo siguiente:

1.º Para los comprendidos en los grupos 1.º y 2.º, de conformidad con lo previsto en el artículo 61-2 del propio texto estatutario, se guardará el siguiente orden de méritos: el mayor coeficiente del cuerpo o escala a que pertenezca; el mayor tiempo de servicios como Recaudador; el mayor tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda y la menor edad.

2.º Para los comprendidos en los grupos 3.º y 4.º, de conformidad con lo previsto en el artículo 61-2 del propio texto estatutario, se guardará el siguiente orden de méritos: el mayor coeficiente señalado al cuerpo o escala de procedencia; el mayor tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria y el mayor tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda y, en igualdad de circunstancias, se aplicará el baremo de méritos publicado por dicho Departamento.

Décima. El resultado del concurso será notificado a los efectos previstos legalmente, tanto al que resulte designado como a los demás aspirantes que a tal fin designarán en sus instancias domicilio expreso para oír notificaciones.

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

Decimoprimera. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el vigente Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador, en cuanto sea de obligatoria aplicación a los Recaudadores de Zona, así como en la Orden de concesión del servicio a la Diputación, en las normas o acuerdos de la propia Corporación y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—2.837)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 1978, ha dispuesto convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de Alcalá, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969, normas concordantes y complementarias y con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. La vacante corresponde, en la presente oportunidad, al turno de funcionarios provinciales, pudiendo concurrir, en consecuencia, los que poseyendo dicha cualidad sean actualmente Recaudadores en propiedad y los demás funcionarios provinciales idóneos para el cometido recaudatorio que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a la Diputación Provincial de Madrid.

Segunda. Podrán ser concursantes y designados para el cargo, a falta de los del turno preferente indicado, los funcionarios de Hacienda en los que concurren los requisitos del artículo 25, apartados a), b) y d) y por el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del vigente Estatuto Orgánico.

Tercera. En todo caso, los concursantes Recaudadores, tanto funcionarios provinciales como funcionarios de Hacienda, precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en el número 1 del artículo 56 del Estatuto Orgánico, quedando automáticamente excluidos del presente concurso los que no aporten tal justificación.

Cuarta. El promedio del cargo líquido del ejercicio 1978 asciende a la cifra de 259.424.555 pesetas, por lo que la Zona primera de Alcalá figura clasificada en categoría especial.

Quinta. El Recaudador nombrado vendrá obligado a la cobranza de los tributos del Estado y a la de las demás cuotas, créditos, exacciones, arbitrios y conceptos fiscales que la Diputación Provincial de Madrid, previa la autorización que, en su caso, pueda ser procedente, le encomiende con simultánea determinación de las condiciones económico-administrativas en que haya de realizar la gestión cobratoria.

Los premios de cobranza asignados a dicha Zona serán los que se establezcan en el pliego de condiciones económico-administrativas que rija entre la Diputación y los Recaudadores, pendiente de aprobación en el momento de esta convocatoria y que en ningún caso sus condiciones para el Recaudador serán inferiores a las establecidas en el pliego actualmente en vigor.

Dichos premios, que serán liquidados y percibidos en la forma definida por el pliego regulador de la función, constituyen la dotación del Recaudador para cubrir los gastos fijados en el pliego.

No obstante, la Corporación garantiza al Recaudador una retribución mínima anual de 1.050.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Estatuto Orgánico.

Sexta. El Recaudador designado, asimismo y sin perjuicio de la fianza que a la Diputación corresponda ante la Hacienda como entidad pública concesionaria y de la responsabilidad directa que la Hacienda pueda exigirle, deberá responder ante la Diputación Provincial de las responsabilidades del cargo, tanto si dimanaran de actos u omisiones propios del Recaudador como de sus auxiliares y responderá de toda falta de fondos, cualquiera que sea su causa, y de cuantas responsabilidades subsidiarias de carácter pecuniario puedan afectar personalmente al Recaudador, incluso del perjuicio de valores.

La fianza consistirá en la suscripción del régimen de afianzamiento establecido en las pólizas de aseguramiento con la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución" o la entidad que pudiere sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes. Si la compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado, dentro del plazo que se le señale y en la forma y cuantía establecida reglamentariamente.

El afianzamiento indicado se efectuará en el transcurso de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del nombramiento al interesado y, en todo caso, antes de su toma de posesión.

La falta de toma de posesión determinará los efectos previstos en el artículo 67-1 del vigente Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador.

Séptima. Los concursantes, por el solo hecho de presentar su instancia, adquieren la obligación expresa para el exacto cumplimiento de sus deberes como Recaudadores, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, así como a la estricta observancia de las normas que la Diputación ha dictado y dicte en lo sucesivo en orden al Servicio Recaudatorio y, en especial, del pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria (que se hallan en vigor o puedan estarlo en lo sucesivo).

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Octava. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Madrid (calle de García de Paredes, número 65, distrito postal 3), debidamente reintegradas y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo manifestar los concursantes, de forma expresa y detallada, que reúnen las condiciones en cada caso exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos acreditativos de tales condiciones, o de otras circunstancias que convengan hacer constar a los aspirantes, podrán ser unidos a las solicitudes respectivas y deberán, en todo caso, ser presentados en el Registro General dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la propuesta de nombramiento, que será notificada al interesado, quedando eliminado del concurso quien no lo efectuare así, procediéndose seguidamente a formular nueva propuesta de nombramiento a favor del concursante que siga en méritos al eliminado. En ningún caso el nombramiento conferirá la cualidad de funcionario provincial.

Terminado el plazo de presentación de instancias, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, que podrá recabar cuantos antecedentes estime oportunos y que, en funciones de órgano calificador, propondrá con carácter informativo y no vinculante la resolución del concurso conforme al sistema y forma de calificación que se establecen en la base siguiente.

Novena. El presente concurso se resolverá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A) Para los funcionarios provinciales que se refiere la base primera:

1.º Entre los concursantes se formarán dos grupos determinados por la condición de poseer o no en la actualidad la cualidad de Recaudador en propiedad.

2.º Si concurren varios funcionarios provinciales integrantes de dicho primer grupo, es decir, con la condición de Recaudadores en propiedad, la designación se efectuará entre los mismos según las puntuaciones atribuibles por aplicación del baremo aprobado por acuerdo de la Corporación de 25 de octubre de 1962, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 266, de 7 de noviembre de 1962.

Dada la preferencia establecida en el artículo 61-3 del vigente Estatuto Orgánico, en el anterior supuesto, los demás concursantes, funcionarios provinciales no Recaudadores, quedarán automáticamente sin ningún derecho a puntuación.

3.º Si no concurren ningún funcionario provincial con la condición de Recaudador en propiedad, el concurso se resolverá entre los funcionarios no Recaudadores del segundo grupo, aplicando asimismo el expresado baremo.

B) Por lo que respecta a los concursantes funcionarios de Hacienda a que se refiere la base segunda, siguiendo el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del Estatuto Orgánico, regirá lo siguiente:

1.º Para los comprendidos en los grupos 1.º y 2.º, de conformidad con lo previsto en el artículo 61-2 del propio texto estatutario, se guardará el siguiente orden de méritos: el mayor coeficiente del cuerpo o escala a que pertenezca; el mayor tiempo de servicios como Recaudador; el mayor tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda, y la menor edad.

2.º Para los comprendidos en los grupos 3.º y 4.º, de conformidad con lo previsto en el artículo 61-2 del propio texto estatutario, se guardará el siguiente orden de méritos: el mayor coeficiente señalado al cuerpo o escala de procedencia; el mayor tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudadora del Ministerio de Hacienda, y en igualdad de circunstancias se aplicará el baremo de méritos publicado por dicho Departamento.

Décima. El resultado del concurso será notificado a los efectos previstos legalmente, tanto al que resulte designado como a los demás aspirantes que a tal fin designarán en sus instancias domicilio expreso para oír notificaciones.

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

Decimoprimer. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el vigente Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal retribuido en cuanto sea de obligatoria aplicación a los Recaudadores de Zona, así como en la Orden de concesión del servicio a la Diputación, en las normas

o acuerdos de la propia Corporación y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—2.833)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Maestros de Internados, por la que se hace público el Tribunal calificador.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Antonio Gómez Galán, Catedrático de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

Don Antonio Muñoz Sedano, Inspector Jefe provincial de Educación General Básica.

Doña Ana María García Armendáriz, Delegado de Educación.

Don Maximino Sanz Pérez, Director del Colegio de San Ildefonso.

Don Francisco Falcón Rodríguez, Director del Colegio "Nuestra Señora de la Paloma".

Doña María Bermejo Bononato, Directora del Colegio "Palacio Valdés".

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Técnico de Administración General.

Suplentes

Presidente: Doña Felisa Martínez Montero, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Alberto Aizpún López, Catedrático de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

Don Jesús Mesanza López, Inspector Secretario de la Inspección de Enseñanza General Básica de Madrid.

Don Miguel Guelbenzu Valdés, Técnico de Administración General.

Don Manuel Herrero Granado, Subdirector del Colegio de San Ildefonso.

Don José Bardo Alfaro, Subdirector del Colegio "Nuestra Señora de la Paloma".

Doña Micaela Suárez Fernández, Profesora de Educación General Básica del Colegio "Palacio Valdés".

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Fernando López Villanueva, Técnico de Administración General.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—24.119)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para realizar diversos suplementos y habilitación de créditos dentro del Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1978, por un importe total de 523.019.271 pesetas, con cargo al superávit resultante de la liquidación del referido Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1977.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiéndose que durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (G.—24.113)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Pozuelo

Término municipal de Majadahonda (Madrid)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas y en el Ayuntamiento de Majadahonda, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca. — Propietarios. — Superficie que se expropia (hectáreas)

12.—Ayuntamiento de Majadahonda.—0,0035.

15.—Ayuntamiento de Majadahonda.—0,0030.

1.—Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista.—0,0625.

2.—Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista.—0,0170.

3.—Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista.—0,0050.

4.—Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista.—0,0145.

5.—Don Doroteo Labradero Bustillo.—0,0505.

11.—Don Angel Labradero Millán.—0,0685.

14.—Herederos de Angel Millán Hernández.—0,0170.

9.—Doña Angeles Millán Labradero, Heliodoro, Marina y María del Carmen Sanz Millán. Usufructo don Angel Labradero Millán.—0,0585.

13.—Don Casimiro Tallón Bustillo.—0,0595.

6.—Doña Cipriana Tallón Bustillo.—0,0035.

7.—Doña Cipriana Tallón Bustillo.—0,0065.

8.—I. C. O. N. A.—0,3790.

10.—I. C. O. N. A.—0,2610.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero. (G. C.—10.430)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Ribas del Jarama

Término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas y en la Oficina Auxiliar de Vicálvaro, plaza de

Don Antonio de Andrés, número 1, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca. — Propietarios. — Superficie que se expropia (hectáreas)

86.—Asociación Montepío de Previsión Social de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—0,4280.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero. (G. C.—10.431)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Ribas del Jarama

Término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas y en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca. — Propietarios. — Superficie que se expropia (hectáreas)

12.—Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.—0,0035.

14.—Asociación Montepío de Previsión Social de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—0,1020.

11.—Don Alvaro y don José Sáinz y Ramírez de Saavedra.—0,3730.

13.—Don Alvaro y don José Sáinz y Ramírez de Saavedra.—0,0720.

15.—3 M España, S. A.—0,0270.

17.—3 M España, S. A.—0,0140.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero. (G. C.—10.432)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIOS

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1978, acordó aprobar provisional y definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, en el término municipal de Pozuelo de las Torres, promovido y remitido por la Dirección Técnica de Planeamiento Local, con las modificaciones que se derivan de la estimación parcial conforme a lo seña-

lado en los antecedentes del presente acuerdo y en la forma que se recoge en el informe que figura en el expediente de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, Diputación Provincial de Madrid, don Emiliano Carmona González y doña María Ruiz Rojo, y desestimación por las razones indicadas en el citado informe de las restantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.308)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1978, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación Peñagrande, consistente en rectificación de alineaciones al rehabilitar la calle de Antonio Reig, promovido y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.310)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1978, acordó aprobar provisionalmente y definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector I, Polígonos 1 y 2, en desarrollo del Plan Parcial de Ordenación "Ampliación Casa de Campo", en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón, promovido por "Inmobiliaria Urbis, S. A." y remitido por don Manuel de la Quintana y Ferguson, con estimación parcial de las alegaciones de carácter técnico formuladas en trámite de audiencia por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y desestimación de las presentadas por los particulares, en la forma en que se recoge en los informes unidos al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.309) (O.—24.048)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial "Entreáramos", en el térmi-

no municipal de Majadahonda, promovido por don Félix de Andrés Martínez, en representación de URCONESA.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 10 de octubre de 1978, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente notificación.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.311) (O.—24.049)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1978, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Pozuelo de Alarcón, la Subpoligonación del Polígono P-7 y el Plan Parcial de Ordenación del Subpolígono 7 H resultante, promovido por la Congregación Religiosa Hermanitas de los Pobres y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.3.b del Texto Refundido de la ley del Suelo, por la promoción deberá cederse gratuitamente el 10 por 100 del aprovechamiento medio del sector en que se encuentra ubicado el presente Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.312) (O.—24.050)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1978, acordó aprobar provisional y definitivamente el Proyecto de Cambio de Uso y Ampliación para las instalaciones de Centro de Investigaciones Sanitarias del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en el término municipal de Majadahonda, como Modificación del Plan General del Área y Modificación del Plan General de Majadahonda, promovido y remitido por los ilustrísimos señores Subsecretario de la Salud y Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, conjuntamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.313) (O.—24.051)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Madrid

Edicto por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramitan los expedientes de desahucio por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 0367. — Calle Portalegre, número 29, bajo derecha, cuenta 929, Grupo Experimentales. Titular: Don José Luis Gallardo Gascón.

Habiéndose comprobado la desocupación de la vivienda objeto de actuaciones, se ha formulado la correspondiente propuesta de resolución en el sentido de:

"Rescindir el contrato suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda arriba referenciada, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma."

Desconociéndose el domicilio actual de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la presente notificación, con advertencia de que podrán efectuar alegaciones en el plazo de cuatro días, a cuyo término se continuará la tramitación de los expedientes, que podrán examinarse en la sección correspondiente de la Delegación Provincial, calle Basílica, número 23, Madrid-20.

El Delegado provincial, P. D. (Firmado). (G. C.—10.337)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del Proyecto de Encauzamiento de las aguas de lluvia en el km. 14,400 del canal de Estremera (Madrid).

Aprobado técnicamente en 25 de octubre de 1974 el Proyecto de Encauzamiento de las aguas de lluvia en el kilómetro 14,400 del canal de Estremera (Madrid) se somete a información pública el citado Proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Estremera (Madrid).

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Las obras de que se trata tienen por objeto el encauzamiento de las aguas de lluvia por medio de un revestimiento de hormigón hacia el sifón que se encuentra situado en el canal principal, en su kilómetro 14,400 del canal de Estremera, y de esa forma evitar que las aguas que en la actualidad se filtran por debajo del camino de servicio y del propio sifón erosionen a éste y produzcan su hundimiento con los perjuicios que esto ocasiona en el sistema de riegos.

El proyecto se denomina "Encauzamiento de aguas de lluvia en el km. 14,400 del canal de Estremera y todas sus obras se encuentran localizadas en el término municipal de Estremera (Madrid)".

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

(G. C.—10.316)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Aran-

juez, con motivo de las obras de "I-M-592. Ensanche y mejora del firme CN-IV de esta Jefatura ha señalado el día 24 de noviembre de 1978, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Número de la finca.—Propietario

23.—Don Angel Fontecha Perulero. Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—10.321)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Somosierra, con motivo de las obras de "CN-I de Madrid a Irún, p. k. 79,000 al 94,500. Tramo Robregordo-Somosierra. Ensanche y mejora del firme. Construcción de vías lentas", esta Jefatura ha señalado el día 23 de noviembre de 1978, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Somosierra.

Número de la finca.—Propietario

49.—Don Félix Sanz Martín. Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—10.322)

EDICTO

Término municipal de Robregordo

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por resolución de fecha 6 de octubre de 1978, ha dispuesto que se inicie el expediente de expropiación forzosa de urgencia de los terrenos afectados por las obras de "Mejora de curva, firme antideslizante y balizamiento en la CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 89,400".

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Robregordo, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuere necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de los interesados, así como de las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Número. — Nombre del propietario. Superficie aproximada que se expropiará en metros cuadrados. — Forma en que se expropiará. — Clase de terrenos. — Fecha de levantamiento de las actas. Día. — Mes. — Hora

1. — Ayuntamiento de Robregordo. 3.855,40. — Parcialmente. — Rústico. — 20. — Noviembre. — 11.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—10.323)

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL**
SERVICIO DE MUTUALISMO LABORAL
**Mutualidad Laboral Siderometalúrgica
ANULACION ANUNCIO SUBASTA**

Por error producido en la publicación del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado" número 250, del día 19 de octubre de 1978, se anula la subasta referida a los locales denominados en dichos anuncios como locales números 1 y 3 de la calle Conde de Peñalver, número 14, de esta capital.

En breve se publicará el nuevo anuncio de la subasta de dichos locales debidamente rectificado.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—10.327) (O.—24.053)

**MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO
DE ZAMORA**
EDICTOS

Por este Gobierno Civil ha sido sancionada "Auto Transportes Galisan, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle Pinos Baja, número 60, con multa de 250 pesetas, por "Circular a 73 kilómetros/hora teniendo limitada la velocidad a 60 kilómetros/hora", de conformidad con el artículo 171-b del Código de la Circulación, habiendo ocurrido los hechos el día 3 de mayo de 1977, a las veinte horas, en el punto kilométrico 271,100 de la carretera N-525, según expediente núm. 9.198/1977.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al sancionado, que se ha ausentado del domicilio que del mismo se conoce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Zamora, 30 de octubre de 1978.—El Jefe provincial de Tráfico (Firmado).
(G. C.—10.317)

Por este Gobierno Civil ha sido sancionada "Auto Transportes Galisan, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle Pinos Baja, número 60, con multa de 500 pesetas, por "Elevarse el haz luminoso del proyector izquierdo por encima del plano horizontal produciendo deslumbramiento", de conformidad con el artículo 146-II del Código de la Circulación, habiendo ocurrido los hechos el día 26 de abril de 1977, a las veintidós horas veintisiete minutos, en el punto kilométrico 228 de la carretera N-VI, según expediente número 8.796/1977.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al sancionado, que se ha ausentado del domicilio que del mismo se conoce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Zamora, 30 de octubre de 1978.—El Jefe provincial de Tráfico (Firmado).
(G. C.—10.318)

Por este Gobierno Civil ha sido sancionado don Julián Cano Jurado, vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle Lagasca, número 130, con multa de 2.500 pesetas, por "Volver a su derecha bruscamente al efectuar un adelantamiento sin dejar el doble de la longitud del vehículo adelantado", de conformidad con el artículo 30-c del Código de la Circulación, habiendo ocurrido los hechos el día 30 de julio de 1977, a las siete horas treinta minutos, en el punto kilométrico 25 de la carretera N-122, según expediente número 15.653/77.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al sancionado, que se ha ausentado del domicilio que del mismo se conoce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Zamora, 30 de octubre de 1978.—El Jefe provincial de Tráfico (Firmado).
(G. C.—10.319)

**COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE
LA PROVINCIA DE MADRID**
Convocatoria apertura nueva farmacia

A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, por el que se regula el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia, se anuncia que a instancia de parte ha sido iniciado expediente para la apertura de una oficina de farmacia en el Municipio de Nuevo Baztán, en el que no existe abierta para el servicio público ninguna otra.

Lo que se notifica en cumplimiento del artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, abriéndose el plazo de quince días durante el cual se admitirán otras instancias o solicitudes de autorización de farmacia para la citada localidad, debiéndose dirigir éstas al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Secretario, José Lario Torres.
(G. C.—9.781) (O.—23.720)

**TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES
DE PONTEVEDRA**

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de Su Señoría, se cita y emplaza a los vecinos que fueron de El Con; Bouza, Moaña, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido; don Redward Khala, de veintidós años, súbdito palestino, y a su esposa doña Josefa Gil Vieitez, de veintidós años, hija de José y Dolores, para que comparezcan ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oídos en los expedientes número 13.173 y número 162/78, seguido en la facultad protectora a la menor M. S. K. G., apercibiéndoles de que si no comparecieran se les tendrá por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).
(G. C.—10.445)

AYUNTAMIENTOS
GALAPAGAR

Doña Ana María Miguel Greciano solicita licencia para trasladar la industria de mercería-perfumería y artículos de regalo que actualmente tiene en un puesto del Mercado municipal a un local situado en la plaza de Jarama, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 31 de octubre de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—10.351) (O.—24.068)

TORREJON DE LA CALZADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 28 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.352) (O.—24.069)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 28 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.353) (O.—24.070)

HUMANES DE MADRID

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria, que también se indica:

Don Desiderio López García, taller mecánico de chapa y pintura en polígono industrial "Los Llanos", nave número 34.

Don Isafas de Pedro Fernández, taller de ajuste en polígono industrial "C.º de la Fraila", s/n.

Don Luis y don José Villapún Domínguez, almacén de abonos en C.º del Prado de la Casa, s/n.

Don Luis y don José Villapún Domínguez, almacén de piensos en C.º del Prado de la Casa, s/n.

Don Máximo Barcia Sotelo, taller de carpintería en el polígono industrial "Valdonaire", número 11.

"Gráficas Leos", taller de Artes Gráficas en el polígono industrial "Los Llanos", número 58.

"Alimentos Borges, S. A.", almacén de alimentación en el polígono industrial "Valdonaire", nave número 333.

Doña Francisca Alegre Romero, bar de cuarta categoría en el barrio S. Pedro, bloque C.

"Gasosuna, S. A.", instalación de G. L. P. en la Urbanización "Pryeonsa".

"Rogamar, S. A.", almacén cerrado de alimentación en Albarrejas II, 23/A.

Don Mariano Tomás de la Sen, fábrica de muebles en el polígono industrial "Valdonaire", número 411.

Don Antonio Castillo Muñoz, taller de carpintería en polígono industrial "Well's", número 3-A.

"Productos Especiales, S. A.", ampliación de almacén de productos químicos en la carretera de Fuenlabrada-Griñón, kilómetro 4.200.

"Reactivos Químicos, S. A.", fabricación y distribución de productos químicos en el polígono industrial "Los Calahorros", nave número 15.

"Jace, S. L.", fábrica de muebles en el polígono industrial "Valdonaire", nave número 435.

Don Angel Izquierdo Santamaría, fábrica de tableros, contrachapados y aglomerados cubiertos en el polígono industrial "Los Llanos", naves núms. 8 y 9.

Don Raimundo Reguero Tercero, taller de recubrimientos metálicos en el polígono industrial "Cogullada", nave núm. 29 (Fuenlabrada-Moraleja, 4.100).

Persianas Muñoz, S. L., instalación de quemador de aire caliente para calefacción en la carretera de Fuenlabrada-Moraleja, kilómetro 0.700.

"Plásticos del Centro, S. A.", fábrica de plásticos en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 0.700.

"Escalce", ampliación de taller de cerrajería en el polígono industrial "La Fraila", nave número 1.

Don Manuel Sánchez Fernández, taller mecánico del automóvil en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 4.700.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formu-

larse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro de un plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Humanes de Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Alcalde, Andrés Alvarez.
(G. C.—10.354) (O.—24.071)

GETAFE

Solicitado por Comunidad de propietarios de la planta semisótano licencia para apertura de un garaje en régimen de comunidad en la calle Mártires, número 34, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.355) (O.—24.072)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 38/A/78.—Don Juan Herrera Marín ha presentado solicitud de licencia para instalar y poner en funcionamiento un depósito de gas líquido propano, enterrado, de 3.000 Kgs. de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela número 2, polígono 43, calle del Valle de Sella, de la Urbanización "Las Lomas".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 31 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.398) (O.—24.084)

De conformidad con lo que se determina en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de bases del Estatuto del Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, el pliego de cláusulas económico-administrativas que habrá de regir la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas y clínica, en esta localidad.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con las disposiciones del artículo 29 de la ley de Contratos del Estado y artículo 95 de su Reglamento, aplicables a la Administración Local, según se dispone en el artículo 110 del Real Decreto antes citado, se anuncia subasta para las obras de construcción de viviendas y clínica, en esta localidad, haciéndose este anuncio simultáneo con el anterior al amparo de la autorización que a tal efecto concede el número 2 del artículo 119 que se citó anteriormente, correspondiente al texto articulado que aprobó el Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

Se hace constar que el expediente ha sido declarado de urgencia en uso de la facultad que al Pleno concede el artículo 113 del mencionado texto refundido, que concuerda con el artículo 26 de la ley de Contratos del Estado, por lo que se aplicará el trámite abreviado previsto, con reducción de plazos.

Objeto y tipo de la subasta.—Es objeto de la subasta la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas y clínica, en la calle de Enrique Calabía, con vuelta a la de Javier García Noblejas, de esta localidad, según proyecto y precios actualizados que obran en el expediente.

Servirá de tipo para la subasta la cifra de 10.301.622 pesetas a que asciende el Presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad, así como las que contengan cifras comparativas respecto de las más ventajosas.

Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación.—El plazo de ejecución de la totalidad de las obras está

fijado en diez meses naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva; fecha esta última prevista para la iniciación de las obras.

Oficinas de información.—El expediente de contratación, con todos sus documentos, estará a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantías.—La garantía provisional exigible para concurrir al acto de la subasta está fijada en la cantidad de 206.032 pesetas.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán necesariamente al modelo que figura en el pliego de condiciones o cláusulas económico-administrativa sobrente en el expediente.

Apertura de plicas.—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo para su presentación.

Las propuestas se presentarán en la propia Secretaría municipal, dentro de los diez días siguientes hábiles a la inserción del último anuncio de la licitación, en días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, mediante sobre cerrado que incluirá además de la proposición los documentos que se señalan a continuación.

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los que acrediten la personalidad del empresario; el resguardo de la fianza provisional; justificante de la clasificación del contratista; declaración de no hallarse incurrido en causas de incapacidad o incompatibilidad.

Boadilla del Monte, a 27 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.399) (O.—24.085)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Plásticos Meclas, S. A."

Actividad: Almacén cerrado de tuberías de P. V. C.

Emplazamiento: Calle de los Picos de Europa, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 26 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.400) (O.—24.086)

CASARRUBUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1/78, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Casarrubuelos, a 28 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.402) (O.—24.087)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2/78, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuer-

do del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Casarrubuelos, a 28 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.403) (O.—24.088)

COLLADO MEDIANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 2/78, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 26 del presente mes.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Mediano, a 30 de octubre de 1978.—El Alcalde, Eduardo Guillén.

(G. C.—10.418) (O.—24.103)

NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de pastos de las praderas y terrenos labrantíos de la "Dehesa Boyal", así como de la rastrojera de las parcelas sembradas en el presente año, se encuentran expuestos al público por plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las que pudieran presentarse, y durante los diez días hábiles siguientes, por haberse acogido esta Corporación a la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación (contados siempre a partir del siguiente hábil al que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), durante las horas de oficina, y hasta las trece horas del último día, pueden presentarse proposiciones para optar a la subasta, una vez constituido en Arcas Municipales el 5 por 100 del precio fijado.

Finalizado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas del siguiente día hábil se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas.

El ganado que se admite al aprovechamiento es el siguiente: 1.500 reses lanaras, 400 caprinas, 30 vacunos y 40 caballar mular y asnal.

El tipo de subasta queda fijado en la cantidad de ciento noventa mil pesetas (190.000).

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 31 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.404) (O.—24.089)

TORREJON DE ARDOZ

Don Miguel Martínez Jiménez solicita autorización para instalar establecimiento destinado a papelería y librería, en local sito en la calle de la Brújula, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 31 de octubre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.

(G. C.—10.405) (O.—24.090)

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), referente a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Conserjes.

No habiéndose presentado dentro del plazo previsto al efecto reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Conserjes, vacantes en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma que sigue:

Admitidos

- Luis Jiménez Alapont.
- Carlos Arquero García.
- Máximo Soler Basanta.
- Arturo García Castellanos.
- Julián López Peña.
- Jesús Fernández Hernández.
- Santos Jiménez Yepes.
- Fidel Martín López.
- Antonio Ruiz Ventura.
- Manuel Macías Burgos.
- Fernando Picazo Sánchez.
- Juan Castillo Jurado.
- Blas Espinosa Alcolea.
- José González Fernández.
- Isidoro Antonio Paracuellos Hidalgo.
- Angel Medina Navarra.
- Manuel Mendoza Tapia.
- Francisco Peraba Fernández.

Excluidos

Epitafio Viñas Santamaría, por no presentar carta de pago como justificante de haber ingresado la cantidad en concepto de derechos de examen.

Asimismo se hace público el Tribunal calificador de esta oposición, que queda compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular; y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta. Representante del Profesorado Oficial, don Victoriano Gago Castilla, como titular; y don Fernando García Calvo, como suplente. Jefe del Servicio, don Emilio Gumiel Sánchez, como titular; y doña María Cristina de Mesa del Hoyo, como suplente.

Secretario: Doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela López, técnico de la Administración General, como titular; y don Manuel Sánchez de Rojas Trigueros, como suplente.

Asimismo se señala como fecha y hora de examen el día 28 de noviembre, a las diecinueve y treinta horas, en la Casa Consistorial.

Finalmente, el orden de actuación de los opositores, tras haber efectuado el correspondiente sorteo, queda establecido de la forma siguiente:

1. Fidel Martín López.
2. Fernando Picazo Sánchez.
3. Julián López Peña.
4. Arturo García Castellanos.
5. Carlos Arquero García.
6. Antonio Ruiz Ventura.
7. Angel Medina Navarra.
8. Máximo Soler Basanta.
9. Luis Jiménez Alapont.
10. Manuel Macías Burgos.
11. Isidoro Antonio Paracuellos Hidalgo.
12. Manuel Mendoza Tapia.
13. Blas Espinosa Alcolea.
14. Juan Castillo Jurado.
15. Jesús Fernández Hernández.
16. José González Fernández.
17. Santos Jiménez Yepes.
18. Francisco Peraba Fernández.

Lo que se hace público durante quince días para oír reclamaciones, así como para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 23 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.423) (O.—24.108)

Don Carlos Carretero Sopategui solicita autorización para instalar consultorio de veterinaria en local sito en poblado de "El Sahucar", número 45, bajo A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 27 de octubre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.

(G. C.—10.358) (O.—24.075)

ARGANDA DEL REY

Concurso para contratar la adjudicación del servicio de recaudación ejecutiva de los tributos municipales de este Ayuntamiento.

Primero. Objeto del contrato.—Es la recaudación ejecutiva de los tributos municipales que se determinen en cada uno de los cargos que oportunamente le serán efectuados; el nombrado no adquirirá la condición de funcionario de plantilla de la Corporación, ni tampoco la de empleado fijo, interino, accidental, eventual, temporero o habilitado de la misma, por lo que no podrá llegar a consolidar una situación permanente de empleo a base de la adjudicación del concurso.

Segundo. Plazo.—La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de cinco años.

Tercero. Pliego de condiciones.—Esta de manifiesto en las oficinas municipales todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, durante el plazo de presentación de plicas, de veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto. Garantía provisional.—Para participar en el concurso hará falta presentar resguardo de haber ingresado la fianza provisional en metálico y en la Depositaria municipal de 50.000 pesetas.

Quinto. Garantía definitiva.—El adjudicatario, antes de tomar posesión de su cargo, deberá constituir, bien en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación, en metálico, valores públicos o aval bancario, la cantidad de 1.500.000 pesetas en concepto de garantía definitiva.

Sexto. Proposiciones.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, en cuya cubierta figurará el siguiente texto: "Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey con objeto de adjudicar el servicio de Agente ejecutivo municipal". En el interior del pliego deberá figurar el resguardo de la fianza provisional, debiendo presentarse en las oficinas municipales dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", ajustándose al siguiente modelo:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio, hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha para contratar el servicio de Agente ejecutivo municipal.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 50.000 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone que el premio de cobranza señalado en el apartado b) de la condición octava quede fijado en el por ciento.

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

En, a de de 197...

(El licitador.)

Séptimo. Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición una memoria firmada comprensiva de sus referencias profesionales, cargos ocupados

de carácter análogo y cuantos otros datos puedan servir para emitir informe sobre las condiciones de los proponentes.

Octavo. Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Arganda del Rey, a 31 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.359) (O.—24.076)

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público:

1.º El expediente tramitado para dar de baja, en las relaciones nominales de deudores y de acreedores que forman parte de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1977, a aquellos cuya inclusión en las mismas se debió a errores de contraído (duplicidad de la liquidación, cuota equivocada, liquidación imprecisa y, en general, a contraídos que tuvieron como base errores materiales de hecho).

2.º Los justificantes de dicho expediente.

3.º El dictamen de la Comisión Permanente referente al mismo.

La exposición al público de los citados documentos, así como los reparos y observaciones que contra los mismos pueden ser presentados, se regirán por los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 3 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.360) (O.—24.077)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco José Royo Giménez ha solicitado licencia para instalar un taller de lámparas en la calle San Roque, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 25 de octubre de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—10.361) (O.—24.078)

GUADALIX DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 31 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.362) (O.—24.079)

EL BOALO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta

al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 25 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Boalo, a 27 de octubre de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.363) (O.—24.080)

VENTURADA

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 24-10-1978, acordó:

Aprobar definitivamente, según el artículo 40, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley del Suelo, el estudio de detalle del solar de apartamentos presentado por "Urbanizadora Monterrey, Sociedad Anónima".

Que se dé cuenta a "Coplaco", del Area Metropolitana de Madrid.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer, según el artículo 237 del texto refundido de la Ley del Suelo, directamente recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos del artículo 29 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Venturada, 27 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.364) (O.—24.081)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1978.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Venturada, a 27 de octubre de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.365) (O.—24.082)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Gergalás, S. A." ha solicitado licencia para instalar un almacén y oficinas de materiales de calefacción, refrigeración y fontanería, en Las Fraguas (Polígono "Urtinsa"), nave 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de octubre de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.406) (O.—24.091)

Don Emilio Bueno Flores solicita autorización para instalar venta menor de paquetes ordinarios, baratijas y accesorios musicales, confecciones para hombres y mujeres y complementos del tocado, en la plaza de Ondarreta, número 5, local número 4.

Lo que se hace público para general co-

nocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de octubre de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—10.407) (O.—24.092)

Por el presente anuncio se comunica a los interesados en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por esta Corporación para el acceso a la plaza de Subjefe de la Policía municipal, de conformidad con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, que las citadas pruebas se celebrarán el día 1 de diciembre del corriente, a las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones del propio Ayuntamiento.

Se ruega a los señores opositores vengán provistos de Documento Nacional de Identidad.

Alcorcón, 25 de octubre de 1978.—El Alcalde, Presidente del Tribunal, Manuel Mariño Cardesín.
(G. C.—10.424) (O.—24.109)

Por el presente anuncio se comunica a todos los interesados en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por esta Corporación para el Subgrupo de Auxiliares Administrativos, de conformidad con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, que las citadas pruebas se celebrarán el día 27 de noviembre del corriente, a las diecisiete horas, en el Colegio Nacional "Daniel Martín", sito en la avenida del Generalísimo, número 45, de esta localidad.

Se ruega a los señores opositores vengán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como pluma o bolígrafo.

Alcorcón, 24 de octubre de 1978.—El Alcalde, Presidente del Tribunal, Manuel Mariño Cardesín.
(G. C.—10.425) (O.—24.110)

ALCALA DE HENARES

Modificaciones de créditos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 24 de octubre actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 28 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.408) (O.—24.093)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto extraordinario H-77, para obras de mejora, saneamiento y urbanización de la plaza de Cervantes, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 24 de octubre actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 28 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.409) (O.—24.094)

Don Angel Zapatero Morán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la Urbanización "Nueva Alcalá", local número 117.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 30 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.356) (O.—24.073)

Doña María Quesada solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-mercería en Parque del Angel, local número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 30 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.357) (O.—24.074)

COLMENAR DE OREJA

Instruyéndose expediente para la declaración de prescripción de créditos, corrección del contraído por error, queda expuesto en esta Secretaría municipal a los efectos del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, debiendo formularse por escrito en este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Colmenar de Oreja, 31 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.410) (O.—24.095)

MANZANARES EL REAL

Don Jenaro Segovia Bermejo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de asador de carnes y su venta al público, en la calle de los Panaderos, número 8, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Manzanares el Real, a 30 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.411) (O.—24.096)

COBEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, las cuales pueden presentarse ante el Ayuntamiento de esta Villa o en la Delegación de Hacienda en Madrid.

Cobeña, 2 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.412) (O.—24.097)

QUIJORNA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de los aprovechamientos de labor y pastos de la "Dehesa Boyal", de Propios, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en Secretaría, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, según

dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Quijorna, a 3 de noviembre de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.413) (O.—24.098)

VILLA DEL PRADO

Por parte de doña María Angeles Trujillo Romero se ha solicitado licencia para la instalación de una peluquería de señoras y de caballeros, en la finca número 4 de la plaza Palacio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villa del Prado, a 2 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.414) (O.—24.099)

PARACUELLOS DE JARAMA

En esta Alcaldía se encuentra expuesto al público por quince días seguidos a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones si proceden.

Expediente número 2/78 de suplemento de créditos.

Presentación de reclamaciones: La Alcaldía, durante las horas de oficina, y ante la Delegación de Hacienda, en Madrid.

Paracuellos de Jarama, a 27 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.415) (O.—24.100)

BUITRAGO

Por el presente se hace saber que se halla de manifiesto al público para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en el que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que servirán de base a las subastas para los aprovechamientos de pastos del año 1979 de los montes de estos Propios que después se hacen constar, cuyos pliegos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurridos que sean los ocho días hábiles de exposición, y siempre que no hubiere reclamación contra los mismos, o se hubieran resuelto las presentadas, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte igualmente hábiles de la exposición de que se deja hecha referencia, tendrá lugar el acta de la subasta del citado aprovechamiento y apertura de las plicas presentadas en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento al día siguiente de su terminación de los veinte días hábiles y a la hora que a continuación se indica:

A las once horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Caramaría", tronzón cercado con pared, por el tipo de tasación de sesenta mil pesetas (60.000).

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Caramaría", tronzón cercado con alambre, por el tipo de tasación de ochenta y cinco mil pesetas (85.000).

A las trece horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de La Mata", por el tipo de tasación de ochenta y cinco mil pesetas (85.000).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días, a la misma hora, con igual tipo y condiciones.

Buitrago, 3 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.416) (O.—24.101)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprbado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local se halla

expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Camarma de Esteruelas, a 28 de octubre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.417) (O.—24.102)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Fuertes González, contra Manuel Sáez de Heredia, en reclamación por despido, registrado con el número 3.179 de 1978, se ha acordado citar a Manuel Sáez de Heredia, en ignorado paradero, fin de que comparezca el día 21 de noviembre, a las doce cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Sáez de Heredia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—9.983)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Milagros del Valle Martín, contra "Marpe, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.393 de 1978, se ha acordado citar a "Marpe, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marpe, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.002)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel González Díaz, contra "Plafonsa", en reclamación por despido, registrado con los números 1.772-3 de 1978, se ha acordado citar a "Plafonsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta

Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plafonsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.013)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Consuelo Sedfa y 30 más, contra "Ingetel, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.602 a 32 de 1978, se ha acordado citar a "Ingetel, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ingetel, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.016)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Guardans Cambó, contra "Monecor, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.128 de 1978, se ha acordado citar a "Monecor, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Monecor, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.017)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Inés Burgos y cuatro más, contra "Bakán, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.428 de 1978, se ha acordado citar a "Bakán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bakán, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.011)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Torres Galán, contra "Radio-Televisión Española", en reclamación por despido, registrado con el número 3.918 de 1978, se ha acordado citar a Antonio Torres Galán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.028)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Bueno Jiménez, contra Javier Fidalgo Alvaro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.715 de 1978, se ha acordado citar a Javier Fidalgo Alvaro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier Fidalgo Alvaro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.025)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO ESPECIAL MATESA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez especial designado para conocer de la administración y ejecución de la causa instruida para depurar las responsabilidades penales relacionadas con "Maquinaria Textil del Norte de España, Sociedad Anónima", se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta lo siguiente:

El crédito que el condenado Juan Vilá Reyes ostenta contra el "Real Club Deportivo Español de Barcelona", por un importe de 93.779.562,30 pesetas, y que para su efectividad precisará de la oportuna reclamación judicial.

Dicho crédito fué valorado en la suma de 65.645.693 pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la sede de este Juzgado especial (que lo es la del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Madrid, sita en la primera planta del Edificio de los Juzgados de esta clase de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número) y en la del Juzgado al que por turno de reparto corresponda de los de la ciudad de Barcelona. Está señalada para el próximo día 21 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 49.234.270 pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El rematante tendrá derecho a obtener testimonio de aquellas actuaciones en las que fué fijado tal crédito.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta. La consignación del precio deberá realizarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1978.—Firmado: Julián Serrano.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extendiendo y firmando el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1978, con el visto bueno de Su Señoría.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez especial (Firmado).

(G. C.—10.328) (C.—4.981)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en los autos de menor cuantía número mil quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Ricardo Fernández Ortega, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y término de ocho días el siguiente bien:

Vehículo marca "Simca 1.200 GL", matrícula M-4107-H, valorado en ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en plaza Casanero primera, el día veintitrés de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento diez mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte deberán previamente los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.549)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y dos, promovidos por "Maille de France, S. A. E.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, con doña Carmen Viñals Beltrán, como propietaria de "Chez Lovi", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días hábiles y en un solo lote, lo siguiente:

Diez piezas de tergal.
Cuatro maletas de muestrario, de viajante.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, núm. 849.368.

Veinte vestidos de punto, camiseros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del esposo de la demandada don Rafael López Castillo, con domicilio en Castellón de la Plana, calle Mayor, número dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.536)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Inversora de Occidente, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Pinilla, contra don Fructuoso Pláns y Sanz de Bremond y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta.

Y que los autos y la certificación de lo que respecto a los títulos figura en el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca que se subasta

Rústica.—Finca en término municipal de Ciudad Real y Poblet, a los sitios de El Pardillo, Peña Lisa, La Zurriaga, El Rebozo, El Tobar, Hombres Muertos, Negrizal, Lingusa, Senda del Horcajo, Pavar, Picadillo, Cerroguillo, Senda de la Ciruela, Cercado del Egido, Combrellos y Carrascal de Valderachas, conocida genéricamente por La Masada, con una superficie de 174 hectáreas, 60 áreas y 84 centiáreas.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Ciudad Real y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.531)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que tramito con el número mil setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Cirsan, S. A.", contra don Antonio González Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad que el demandado tiene adquirido sobre el siguiente inmueble:

Vivienda letra B de la planta sexta de la zona E del edificio número 76 del paseo del Pintor Rosales, de esta capital, con una extensión superficial aproximada de 111,21 metros cuadrados, más una participación de garaje de 1/144 ava parte.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de cuatro millones noventa y dos mil novecientos setenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo.

Tercera

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.537)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número novecientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis-B-dos, seguidos a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, representado por

el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Alfonso Pérez Fernández, que gira con el nombre comercial de "Saneamientos El Retiro", sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca embargada al demandado en este procedimiento, señalándose para el acto del remate el día diecinueve de enero del próximo año, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán previamente depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con dicha rebaja del veinticinco por ciento; que podrá subastarse a calidad de ceder a tercero, y que los títulos que, por certificación obran unidos a estos autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local vivienda denominada vivienda sexta, en planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, Canillas, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, calle Central, número 15, denominada hoy avenida de Donostiara. Hace mano izquierda, primera puerta, mirando desde la calle, a la que tiene balcón corrido con puerta y un hueco. Linda: por la derecha, con casa 17 de la calle y patinillo, al que tiene un hueco; izquierda, con vivienda quinta, patinillo y meseta de escalera, y por el fondo, con ascensor y patio, al que tiene balcón corrido con dos puertas y dos huecos. La superficie es de 52,70 metros cuadrados.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.547)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, seguidos a instancia de la "Sociedad Cerámica Inmaculada Concepción, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Arche, contra don Rafael Sánchez Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, los bienes embargados al demandado en dicho procedimiento, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

Dos hormigoneras de 250 litros de capacidad, con motor eléctrico.

Dos maquinillos para 500 kilogramos de fuerza, con su motor eléctrico acoplado; y

Trescientos puntales de seis metros de alto cada uno.

Todo ello ha sido valorado en la cantidad de ciento setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de oc-

tubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.513)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número quinientos once de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de don Clemente López González, con don Alfonso Pérez Fernández y su esposa doña María Angeles Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Local de vivienda denominada vivienda sexta de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, hoy avenida Donostiarra, número 15. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la calle, a la que tiene balcón corrido, con puerta y un hueco, linda; por la derecha, con la casa número 17 de la avenida y patinillo, al que tiene un hueco; por la izquierda, con vivienda quinta, patinillo y meseta de la escalera, y por el fondo, con ascensor y patio, al que tiene balcón-corredor, con dos puertas y dos huecos. Su superficie es de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con 65 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con cincuenta y una centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 244 del tomo 258 del archivo, libro 181 de Canillas, finca número 12.209, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.538)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número

mil seiscientos catorce-E de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Ricardo Angel Company Ferrándiz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y en dos lotes por separado, lo siguiente y tipos de tasación:

Primer lote

- Una máquina tupí, con motor de 2 CV., marca "Alsina".
 - Una regresadora, con motor de 2 CV., marca "Alsina".
 - Una combinadora, con motor 2 CV., marca "Alsina".
 - Una sierra de cinta, de 0,70 cm., con motor de 3 CV.
 - Una lijadora de cinta, con motor de 3 CV.
 - Una lijadora de cinta, con motor de 2 CV.
 - Una prensa manual, de 2,20 por 1,10.
 - Una lijadora de banda, de 2 CV.
- Tasados pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local sito en la calle Hermanos del Moral, número 54, de esta capital, dedicado a taller de carpintería, y tiene una dimensiones de 6 por 6 metros, teniendo el acceso al taller por el portal de la finca que da a un patio de la misma y según se entra a la izquierda de este patio interior se encuentra la entrada de dicho taller, teniendo en cuenta el estado de conservación, su alquiler, así como de tratarse de una zona comercial transitable.

Tasado pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, tanto por lo que se refiere a los bienes muebles como a los derechos de traspaso, que se celebrará en dos lotes por separado, se ha señalado el día treinta de noviembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate, tanto de los bienes muebles como de los derechos de traspaso, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación fijado para cada uno, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada tasación.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, y destinarlo por lo menos durante un año a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el arrendatario.

Y que el remate quedará en suspenso hasta tanto transcurran los términos que para ejercitar el derecho de tanteo y retracto concede la ley de Arrendamientos Urbanos al propietario del local.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio de remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.533)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "José Banús, S. A.", contra don Francisco Sanz Lázaro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don Francisco Sanz Lázaro, dimanantes del contrato de compraventa de fecha 20 de septiembre de 1975, otorgado con la actora, de la vivienda denominada con la letra D de la planta primera de la casa seis, edificio

Las Dalias, de la Jarosa de la Sierra, en Guadarrama (Madrid).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, de esta capital, sito en la plaza de Castilla, de la misma, el día trece de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que dichos derechos han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El contrato aparece incumplido por impago, y por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios; el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro; dicho título figura en los autos, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en unión de la valoración pericial, para que puedan examinarlo los licitadores que lo deseen; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando, igualmente, dicho rematante subrogado en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.528)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número noventa-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre del "Banco de Gredos, S. A.", contra la entidad "Cirino Pardo, S. L.", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo que ha sido objeto de embargo a dicha entidad ejecutada, y que es lo siguiente:

Un molino de 100 HP., con motor eléctrico marca "Norma", tasado en 300.000 pesetas.

Una mezcladora con motor eléctrico de 10 HP., marca "Sumi", tasada en 180.000 pesetas.

Un elevador de 7 HP., tasado en 60.000 pesetas.

Dos sinfines marca "Jovi", uno de 2,50 HP. y otro de 4 HP., tasados en 90.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca "Tusa", de madera, de 2,5 HP., tasada en 40.000 pesetas.

Una báscula sin marca, de 250 kilogramos, tasada en 8.000 pesetas.

Los derechos de traspaso correspondientes al local que tiene arrendada la demandada, compuesto de planta baja y dos pisos, sito en Aranda de Duero (Burgos), calle Baja del Molino, cuyos propietarios son don Manuel Tablado y hermanos, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Doce de Octubre, número cua-

tro, segundo, y que han sido tasados en la suma de 100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Aranda de Duero (Burgos), se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario, y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, a cuyo fin una vez conocida la mejor postura se notificará al arrendador del local conforme al artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes muebles están en poder de la entidad ejecutada, cuyo domicilio se ha indicado anteriormente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—16.535)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos por "Sear's Roebuck de España, S. A.", contra don José de la Plata Aranda, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de 190.000 pesetas (ciento noventa mil pesetas) en que ha sido tasado, un automóvil "Seat 131", matrícula M-5669-AZ, depositado en el demandado en Badajoz, Juan de Rivera, catorce, cuarto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día siete de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y podrán hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.494)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la "S. L. Maestre Hermanos", la que ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional; habiéndose acordado por resolución del día de hoy, convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el tercer piso del edificio sito en plaza de Castilla, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.518)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-B, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Comercial Siete Coronas, S. L.", domiciliada en Murcia, Polígono Industrial de Cabezo Cortado, se ha acordado la venta en última vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que se citan a continuación.

Se ha señalado el remate el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, piso tercero.

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de un millón setecientos setenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Túnel de retracción plás. número RA-8-20, fabricado por "Rovebloc", modelo Bensa 150.

Soldadura plástico, número 2.247, fabricado por "Rovebloc", modelo Ele 1973.

Soldadura plástico, número 14.469, fabricado por "Rovebloc", modelo Ele-D.4.

Mezcladora perfumes, fabricada por "P. Feito", modelo Pollar Beas.

Cerradora botes, fabricada por "Industrias Rivera", modelo Acero.

Soldadura vertical, fabricada por "Industrias Robot", modelo Rogotron.

Filtro-bomba, fabricado por "F. Via", modelo Especial 200 L.

Compresor americano, número 116.567, fabricado por modelo MM RC-6-4.

Dosificadora automática, fabricada por "Industrias Roure", modelo Visso. Elec. M-24.

Dosificadora trasegadora, número 96.258, fabricada por "Prat", modelo CA-1.

Dosificadora automática, número 1.555, fabricada por "Industrias JEF".

Dosificadora automática, número 1.638, fabricada por "Industrias JEF".

Dosificadora automática, número 1.691, fabricada por "Industrias JEF".

Dosificadora precintadora, número 737.202, fabricada por "Resosa, S. A.". Enrosadora tapones, automática, número 234, fabricada por "Industrias JEF", modelo Auto-450.

Máquina automática confección bolsas, número 234, fabricada por "Indemo". IEC. 34-1.

Homogenizadora laboratorio, número 5.014, fabricada por "Indemo, S. A.". Cerrad. de aerosoles, fabricada por "ASEA", modelo Ces.d.420.

Equipo compresor de 10 CV, número 107.877, fabricado por "Samur", modelo 10 CV.

Fotocopiadora "Kodak", fabricada por "Kodak", modelo Radyprint.

Dichos muebles están depositados en poder de don Antonio Navarro Lorca, gerente de la entidad demandada, en el domicilio de la entidad dicha.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, día fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.512)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en plaza Castilla, piso tercero, se siguen autos número mil doscientos cuarenta y dos de mil novecien-

tos setenta y siete, de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, sustituye a colegiado don Gonzalo Navarro Rodríguez, reclamando la cantidad de trescientas setenta y nueve mil setenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos a la entidad "Fidobe, S. L.", citándose a sus representantes legales don José Antonio Obeso González y don Ernesto Fidalgo Perales, a confesión judicial bajo juramento indecisorio, conforme al pliego correspondiente, por segunda vez y apercibimientos de confeso, caso no comparecer ni acreditar causa justa alguna que lo impida, el día veintisiete de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de citación en legal forma y apercibimientos de confeso, expido la presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.540)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Rasines y Celis, Sociedad Limitada", contra don Antonio y don Martín Jiménez Jiménez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los derechos de propiedad embargados a los demandados, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once de sus horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que le correspondan sobre la mitad del inmueble sito en calle Mejorada, número 24, al demandado don Antonio Jiménez Jiménez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.499)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Productos Bituminosos, S. A.", representada por el Procurador señor García Fernández, contra "Coninca, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientos cincuenta mil pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Una máquina de banco para encolar, hidráulica, con tres prensas, de unos tres metros de longitud por 80 centímetros de ancho, sin número ni marca visible.

Una máquina combinada para regruesar, labrar y cortar y moldurar, con plataforma de tres metros 80 centímetros, marca "Luró", modelo Dover-2, con motores eléctricos acoplados.

Tasadas en conjunto en 250.000 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.523)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancias del "Banco Comercial Occidental, S. A.", contra los bienes hipotecados que luego se dirán, propiedad del deudor don Luis María de la Fuente y de la Revilla, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1. Local comercial número 8 de la casa número 28 de la calle Sánchez Barcáiztegui, con vuelta a la avenida del Mediterráneo, señalada con el número uno dentro del conjunto al que pertenece. Está situado en la planta baja del edificio. Linda: frente, Este, con nave comercial y casa propiedad ambas de "Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A."; derecha, entrando, Norte, con espacios destinados a servicios comunes de la casa; izquierda, Sur, con rampa de acceso, y fondo, Oeste, con espacios destinados a servicios comunes de la casa portal de entrada y hueco de ascensor. Ocupa una superficie aproximada de 292 metros 25 decímetros cuadrados. Le pertenece una cuota de participación en la propiedad común de un entero y dos centésimas por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, tomo 946, folio 24, finca 38.286. Su responsabilidad hipotecaria por capital: 5.812.531 pesetas. Tasada para la subasta en 7.420.000 pesetas.

2. Local comercial número tres de la casa señalada con el número 46 de la avenida del Mediterráneo, con vuelta a la calle de Sánchez Barcáiztegui, señalada con el número dos dentro del conjunto a que pertenece. Está situada en la planta baja del edificio. Linda: frente, Oeste, con casa propiedad de "Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A."; derecha, entrando, Sur, con nave comercial de la misma propiedad; izquierda, Norte, con portal de entrada y espacios destinados a servicios comunes de la casa, y fondo, Este, con casa igualmente propiedad de "Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A.". Ocupa una superficie aproximada de 180 metros y seis decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad común es de dos enteros y 80 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 947, folio 76, finca 38.474. Su responsabilidad hipotecaria por capital: 3.581.195 pesetas. Tasada para subasta en 4.465.000 pesetas.

3. Local comercial número uno de la

casa número 48 de la avenida del Mediterráneo, señalada con el número tres dentro del conjunto a que pertenece. Está situada en la planta baja del edificio. Linda: frente, Norte, con la avenida del Mediterráneo; derecha, entrando, Oeste, con local comercial número dos; izquierda, Este, y fondo, Sur, con portal de entrada. Consta de sótano. Ocupa una superficie aproximada, incluido el sótano, de 90 metros y un decímetro cuadrado. Su cuota de participación en la propiedad común es de un entero 85 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 948, folio cuatro, finca 38.550. Su responsabilidad hipotecaria por capital: 1.790.199 pesetas. Tasada para subasta en 2.283.000 pesetas.

4. Local comercial número dos de la casa número 48 de la avenida del Mediterráneo, señalada con el número tres dentro del conjunto al que pertenece. Está situada en planta baja del edificio. Linda: frente, Norte, con la avenida del Mediterráneo; derecha, entrando, Oeste, con casa propiedad de "Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A."; izquierda, Este, con local comercial número uno y portal de entrada, y fondo, Sur, con portal de entrada y local comercial número tres. Ocupa una superficie, incluido el sótano, de 121 metros 52 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad común es de dos enteros y 21 centésimas por 100. Inscrita en el Registro antes citado, al tomo 948, folio ocho, finca número 38.552. Su responsabilidad hipotecaria por capital: 2.416.899 pesetas. Tasada para subasta en 3.082.000 pesetas.

5. Local comercial número tres de la casa número 48 de la avenida del Mediterráneo, señalada con el número tres dentro del conjunto a que pertenece. Está situado en planta baja del edificio. Linda: frente, Oeste, con casa propiedad de "Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A."; derecha, entrando, Sur, con nave comercial de la misma propiedad; izquierda, Norte, con portal de entrada, huecos de ascensor y local comercial número dos, y fondo, Este, con rampa de acceso a nave comercial. Ocupa una superficie aproximada de 396 metros y 36 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad común es de un entero y 46 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 948, folio 12, finca número 38.554. Su responsabilidad hipotecaria por capital: 7.883.164 pesetas. Tasada para subasta en 10.030.000 pesetas.

6. Rampa de acceso a nave comercial de la casa número 48 de la avenida del Mediterráneo, señalada con el número tres dentro del conjunto a que pertenece. Está situada en la planta baja del edificio. Linda: frente, Norte, con la avenida del Mediterráneo; derecha, entrando, Oeste, con portal de entrada y local comercial número tres; izquierda, Este, con Rafael García Nicolau y "Finanzauto, S. A.", y fondo, Sur, con nave comercial propiedad de "Inmobiliaria Madrid Urbana, Sociedad Anónima". Ocupa una superficie aproximada de 65 metros y 30 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad común es de 10 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 946, folio 16, finca 38.556. Su responsabilidad hipotecaria por capital: 1.298.745 pesetas. Tasada para subasta en 1.656.000 pesetas.

7. Nave comercial número dos, enclavada entre las casas situadas en la avenida del Mediterráneo y calle de Sánchez Barcáiztegui, teniendo su acceso exterior a través de una rampa situada en la casa número 48 de la avenida del Mediterráneo. Consta de planta baja y primera. Tiene una fachada orientada al Oeste, en línea de 16,20 metros, con casa propiedad de "Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A."; derecha, entrando, Sur, en línea de 29,70 metros, con finca matriz de la que se segregó la finca registral número 30.580; izquierda, Norte, en línea quebrada formada por dos rectas, de 2,40 metros y 32,45 metros, con casas propiedad de "Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A.", y fondo, Este, en línea de 27 metros, con "Finanzauto, S. A.". Ocupa una superficie construida en planta baja de 640 metros 91 decímetros cuadrados, y en planta primero de 337 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 65 enteros por 100. La finca de que procede está inscrita en el tomo 911, folio 102, finca 36.288 del Registro

de la Propiedad citado. Su responsabilidad hipotecaria por capital: 12.747.004 pesetas. Tasada para subasta en 16.247.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de la mañana, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador capeta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.506)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo así acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, en los autos que bajo el número trescientos treinta y cuatro del pasado año mil novecientos setenta, se tramitan en este Juzgado, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de don José Antonio Martínez Barrero, contra don Benigno Agudín Menéndez, y hoy por su fallecimiento contra la herencia yacente del mismo, ignorados herederos y causahabientes del expresado, en reclamación de cien mil pesetas de principal, aparte intereses y costas, por la presente cédula se hace saber a don José López Rodríguez, mediante su ignorado paradero, y en virtud de aparecer como acreedor posterior, en la certificación de cargas aportada a las actuaciones, de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que luego se dirán, la existencia del procedimiento, que en la actualidad se encuentra en vía de apremio, a fin de que pueda intervenir en la subasta del inmueble embargado, cuando la misma se celebre, ya que el tipo por el que deberá salir a subasta se fijó en la escritura de hipoteca, lo que se le participa a los efectos que determina el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Finca embargada al demandado:

En Madrid, local comercial derecha de la casa número 19 de la calle de Pelayo, de esta capital.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al libro 1.130, tomo 850, folio uno, finca número 28.406, inscripción primera.

Carga por la que aparece como acreedor posterior:

Anotación preventiva de embargo tomada a favor de don José López Rodríguez, en virtud de lo decretado por el Juzgado de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de dicho señor López Rodríguez, contra don Benigno Agudín Menéndez, para responder de la cantidad de cincuenta mil pesetas de principal y más la de treinta mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, que causó la anotación preventiva de embargo letra C de la citada finca, con fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Y para que sirva de notificación en forma a don José López Rodríguez, a los fines expresados y mediante su ignorado paradero, sea insertada a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a

veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.525)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ciento siete del presente año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvaríño, contra don Tomás Merino Izquierdo y doña Julia Ortiz Pingarrón, en reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 15 o piso cuarto B.—Se encuentra situado en la planta cuarta de la casa número 13 de la calle de Los Urquiza, de esta capital.—Tiene una superficie aproximada de 105 metros con 79 decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, con fachada a la calle Los Urquiza; al Sureste, con piso cuarto A de la misma finca, patio interior y descansillo de escalera; al Suroeste, con patio interior y caja de baño, y Noroeste, con casa número 11 de la calle Los Urquiza.—Consta de hall, pasillo de distribución, cinco habitaciones vivideras, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza o balcón a fachada.—Su cuota en el valor del inmueble y en los gastos generales de la misma es el de 5,868 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro número ocho de los de Madrid, al folio 245 del libro 704 de Vicálvaro, finca número 53.740, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla (edificio de Juzgados), habiéndose señalado para el acto del remate el día trece de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.530)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número

novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos a instancia de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Antonio Aguilar Castro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Una cosechadora marca "John Deere", modelo 435, número de fabricación 235.

Un cabezal de maíz de cuatro hileras, de igual marca, modelo 443, número de fabricación 5.225.

Y se previene:

Que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Que los que intenten tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que será devuelta en el acto a los que no resulten rematantes.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el demandado, en Palma del Río (Córdoba), calle Gran Capitán, bloque quinto, bajo tres, donde pueden ser examinados.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.495)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil treinta de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Juan José Ontañón Ruíz, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, y en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca y precio pactado en la escritura de hipoteca:

Piso décimo letra B de la casa sita en esta capital, señalada con el número 19 del paseo de la Florida.—Se halla situado en la undécima planta del edificio, contando de la baja, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Florida. Se destinará a vivienda, tiene su entrada por la escalera común que se inicia en ascenso desde la cuarta planta, por ser ésta la de ingreso al inmueble desde el citado paseo. Ocupa una superficie cubierta aproximada de 112 metros 15 decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera al paseo de la Florida, distribuidos aquéllos en vestíbulo, hall, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, armarios empotrados y cuarto de baño para señores, y oficio, cocina, despensa, armario, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio. Linda: por su frente o Este, con el paseo de la Florida; derecha o Norte, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso décimo letra A; izquierda o Sur, patio lateral izquierdo y casa número 17 del paseo de la Florida, y por la espalda u Oeste, con el referido patio, piso décimo o tercer ático letra C, hueco de ascensor y rellano de escalera. Tiene tres huecos al paseo de la Florida, uno de ellos con terraza, y seis al patio lateral izquierdo.—Dispone de instalaciones de agua corriente, caliente y fría, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas.—Cuota: representa una cuota de dos enteros 50 céntimos por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte.—Inscripción: figura inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo 588 del archivo, libro 332 de la sección

segunda, folio 212, finca número 11.902, inscripción cuarta.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la expresada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, o sea, el de tres millones trescientas cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y pudiéndose hacer éstas en calidad de ceder su remate a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el acto de subasta tendrá lugar el día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado —plaza de Castilla, sin número, planta cuarta—, a las once de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el diario "El Alcázar" de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.532)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos veintiséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Gredos, S. A.", contra don Bartolomé Haro Moncloa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo marca "Simca", 1.000, matrícula MA-55.060.

Tipo de subasta: sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.550)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Río Sequillo, S. A.", con don Federico González Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseña-

rán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre la parcela número 540, de 1.330 metros cuadrados, de la Urbanización "Las Colinas", sita en el término municipal del Casar de Talamanca.

Tipo de valoración y subasta: cuatrocientas dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.585)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Tomás Prieto Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Sexta parte indivisa de un hotel sito en Madrid, calle Hortensias, número tres. Hotel que constituye la parcela número 28 de la Colonia Los Pinares, al sitio llamado Prado de la Magdalena, que linda: al frente, con calle Hortensias, número tres, por donde tiene su entrada; derecha, con parcela número 27; izquierda, con parcela número 29, y fondo, con terrenos de 440 metros 25 centímetros cuadrados, sobre los que se ha edificado un hotel de dos plantas, que ocupa 76 metros en cada planta y un torreón de siete metros. Inscrita al tomo 1, folio 187 y tomo 407, folio 48, finca número 70, figurando una sexta parte indivisa a nombre del demandado.

Saliendo dicha sexta parte indivisa a subasta con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, en la cantidad de un millón noventa y ocho mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.514)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número noventa y dos de mil novecientos se-

tenta y ocho, se siguen autos artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Gómez Díaz, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, con don Roberto Blanco Montejo, como presidente y en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "Parques y Reservas Naturales, S. A." (PARKRESA), con domicilio a efectos de notificaciones en la finca Los Cedros, Colonia Santiago, en Colmenarejo—cuantía dos millones setecientos mil pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno con un hotel, hoy denominado "Monte Blanco", de una sola planta, con una terraza en el frente principal y un sótano debajo de dicha terraza, de superficie todo 6.269 metros cuadrados, en la Colonia llamada de Santiago, término de Colmenarejo, procedente del monte denominado Chaparral de las Eras y Alcornoque, emplazada esta parcela al cuadrante Norte y Sur de la manzana 20 del plano; y linda: al Norte, con finca de don Jerónimo Alberquilla y vía pública; al Este, con finca del señor Alberquilla, y al Sur y Oeste, con vía pública. Se compone el hotel de recibimiento, comedor, cocina, water, cuarto de baño y seis alcobas, siendo la superficie sobre la que descansa el hotel de 260 metros cuadrados 50 centímetros también cuadrados; existe casa para guarda y garaje; consta de cocina, tres alcobas, water, departamento para leña y un palomar en la parte superior con escalera de piedra para su acceso. La construcción del hotel es de piedra en sus muros exteriores y la cubierta es de madera y teja curva. Todo el perímetro está cercado por un muro de un metro 30 centímetros de altura, con doble puerta de hierro, el terreno sobrante se destina a jardín y plantaciones diversas, existiendo en él un pozo.

Según la cláusula novena de la escritura de constitución la hipoteca constituida sobre la finca descrita se extenderá también a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en ella, bien para su adorno, comodidad o explotación o para servicio de alguna industria, a las rentas vencidas y no satisfechas o por vencer al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada, y a las mejoras y obras de todas clases que se realicen en las fincas que se hipotecan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 532, libro 14, folio 178, finca 768 e inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (nuevo edificio, planta cuarta izquierda), el día trece de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de cuatro millones doscientas veinticinco mil pesetas (4.225.000 pesetas).

Cuarto

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por cien-

to del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.526)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos sesenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Brias Española, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra "Escayolas del Mediterráneo, S. A.", sobre reclamación de ciento sesenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de "Escayolas del Mediterráneo, S. A.", en la calle de E. Anastasio, número siete, de Valencia, y que son los siguientes:

Una máquina fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copa-405, valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti", electrónica, de oficina, matrícula número 1100655, modelo P-603, valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, despacho diecisiete, el día diez de enero próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.551)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre expediente de adopción número mil ciento veinte de mil novecientos setenta y siete, se siguen en este Juzgado instados por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañal, en nombre y representación de los cónyuges don Astolfo López Sánchez y doña Catalina Camino Aybar, mayores de edad, administrativo y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de esta capital, calle de Azagra, bloque tres, cuyos cónyuges solicitan la adopción de la menor Gema María Ortiz Sánchez, nacida en Madrid el veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis, de padres desconocidos, la que nació en el Sanatorio de San Ramón, sito en el paseo de La Habana, ciento cuarenta y tres, por medio del presente se hace saber a los padres de la mencionada menor Gema María Ortiz Sánchez—desconocidos— la incoación de este expediente, a fin de que dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptimo, a fin de dar el correspondiente consentimiento a la adopción que se pretende, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.780)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente que se sigue con el número mil diecinueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña Juana Asenjo Brunete, sobre declaración de herederos de su hermana doña Eusebia Asenjo Brunete, natural de Valdemorillo (Madrid), hija de Julián y de Gabina, se anuncia su muerte sin testar ocurrida en Madrid el ocho de mayo del corriente año, en estado de casada con don José Manuel López Martínez, y que quienes reclaman su herencia son sus hermanas doña Juana y doña Francisca Asenjo Brunete y sus sobrinos don Maximiliano, don Julián, don Enrique, doña Marcelina, doña Dolores y don Luis Asenjo Gamella y los también sobrinos don José y don Pedro Tejero Asenjo, llamando en su consecuencia a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las anteriormente citadas, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.819)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número mil cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares, contra la Compañía Mercantil "Talleres Gil, Sociedad Limitada" y don Ramiro Prieto Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de seiscientos setenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la demandada Compañía Mercantil "Talleres Gil, S. L.", y que son los siguientes:

Una prensa plegadora marca "Ajial", chasis número 502, modelo Colly.

Un banco de pruebas hidráulico, de servo-direcciones, marca "Bendibérica", modelo BH, chasis número 182.

Y una sierra mecánica, para madera, marca "Bou", modelo 800, chasis número 80.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.529)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, y bajo el número mil ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Corujo López Villamil, en nombre y representación de don Amador Vilariño Vilariño, empleado, y su esposa doña Pilar González Costoya, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de Fene, con domicilio en la Parroquia de Maniños (Pumido), con el Mi-

nisterio Fiscal, sobre extravío del título múltiple número 7.402.968.065, comprensivo de cien acciones de la "Compañía Telefónica Nacional de España", números 164.568.540 a 164.568.639, ambos inclusive, con un valor nominal de quinientas pesetas cada una, y por providencia del día de hoy se ha acordado publicar la denuncia formulada por medio del presente, para que dentro del término de quince días pueda comparecer el tenedor del título.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.829)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número trescientos diez de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Trema Osnur, S. A.", contra "Transportes Alasán, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar por medio del presente la sentencia de remate dictada a la demandada rebelde, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Angel Díez de la Lastra y Penalba, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Trema Osnur, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y defendida por el Letrado señor Embano, y de otra, como demandada, "Transportes Alasán, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Transportes Alasán, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Trema Osnur, S. A.", de la suma de dos millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.830)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos bajo el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovidos por don José Luis González Garzón, representado por el Procurador don José Sampere Muriel, contra don Clemente Martín Muñoz, mayor de edad, casado, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Urbana.—Piso primero letra C del bloque primero, en Móstoles, al sitio San Roque o Cerro Prieto, hoy Colonia de Nuestra Señora de Guadalupe. Situada en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie útil aproximada de 62,37 metros cuadrados y una construida de 73,35 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,17 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.907, libro 163, folio 138, finca 15.880, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, o sea, un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que las licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Navalcarnero, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.615)

ALCAZAR DE SAN JUAN

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de primera instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos juicio ejecutivo número cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, que se siguen a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra doña Eugenia Torres Grueso, con domicilio en Tomelloso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca urbana:

Vivienda número 11, situada en el piso segundo, señalado con la letra C de la casa en Madrid y su calle de Ibiza, número 30. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el frente, entrando, con el descansillo de entrada y hueco de ascensor; por la derecha, con la casa número 32 de esta misma calle y patio de medianería con dicha casa; izquierda, entrando, con la vivienda puerta D de esta misma planta y con patio de luces, y por el fondo y espalda, con la calle de Ibiza; su porcentaje o cuota de participación en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de tres enteros con 20 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 798, sección primera, folio 183, finca número 29.212, inscripción segunda.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha se-

ñalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas, valor de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, al menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El piso que se subasta se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, a nombre de la deudora señora Torres Grueso, sin que se hayan suplidos los títulos de propiedad del mismo.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Alcázar de San Juan, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.524)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "Lisban, Sociedad Anónima", Compañía de Leasing, contra don Luis Mercader Vidal, sobre reclamación de cantidad, en los que en período de ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en dichos autos, consistentes en:

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-0544-A, tasado pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del importe de la tasación pericial de dichos bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Y que los expresados bienes se hallan depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle Reina Mercedes, número veintidós, de esta capital.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.534)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juz-

gado bajo el número ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la sociedad mercantil anónima "Rocío Publicidad, S. A.", contra don Paulino Gómez de Lucio, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la sociedad mercantil anónima "Rocío Publicidad, S. A.", domiciliada en Reina Mercedes, número veinte, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri y defendida por la Letrado doña Rosario Ruiz Pérez, contra don Paulino Gómez de Lucio, mayor de edad, y domiciliado en Reina Mercedes, número quince, en reclamación de treinta y seis mil ochocientos setenta y tres pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la sociedad mercantil anónima "Rocío Publicidad, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra don Paulino Gómez de Lucio, en reclamación de treinta y seis mil ochocientos setenta y tres pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí: G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Paulino Gómez de Lucio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito, José Franco Molina. (A.—15.699)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Hijo de Pedro Martín Pastor, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Pedro Gavilán Peligros, sobre reclamación de cantidad; y en los cuales se ha acordado, en providencia del día de hoy, salgan por primera vez en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de imprimir offset, marca "Durna", tamaño 50 x 70, monocolor, de "Industrias Tagra", sin número visible, en buen estado de conservación y funcionamiento, doscientas cincuenta mil pesetas

Una máquina de troquelar, marca "Hércules", de 40 x 65, modelo Estrella, de la casa "J. Iranzo", número 606, en buen estado de conservación y funcionamiento, veinte mil pesetas.

Total: Doscientas setenta mil pesetas.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, y se encuentran en poder y depósito del indicado demandado en la calle de Luis Domingo, número once, de esta capital, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán éstos admitidos.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, donde podrán los licitadores tomar parte en la misma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.411)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio de desahucio urbano por falta de pago, número doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, seguidos por demanda de doña Manuela del Castillo Calzado, representada por el Procurador señor Fermín y García-Ochoa, contra "Sociedad Española de Protección Electrónica, S. A.", se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por plazo no inferior a ocho días, de los bienes embargados a la demandada, que se encuentran depositados en poder de la actora, calle Cadarso, número cinco, donde podrán ser examinados, consistentes en:

Un tresillo tapizado en color rojo, compuesto de dos sofás, valorado en 7.500 pesetas.

Cinco sillas metálicas, tapizadas en color granate, 3.750 pesetas.

Un sofá del mismo color que lo anterior, 3.825 pesetas.

Dos mesas metálicas, con cajones, pesetas 15.000.

Un armario metálico, con dos puertas, 6.500 pesetas.

Un mueble bandeja con ruedas, 2.750 pesetas.

Nueve armaduras metálicas, rectangulares, 2.250 pesetas.

Un armario "Sepesa", con cuadro de luces, 7.000 pesetas.

Un aspirador "Electrospiro", 3.200 pesetas.

Diecinueve extintores de incendios, pesetas 9.500.

Total: 61.275 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio de avalúo.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Que la adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.527)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho y accidentalmente del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número doscientos ochenta y tres, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Fernando A. de Terry, S. A.", contra don José Rodríguez Herrera, en reclamación de cantidad, en

los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes muebles:

Un aparato televisor, marca "Vanguard", de 18 pulgadas.

Un tocadiscos automático, marca "Belto", modelo Ami-10-S, con dos altavoces incorporados exteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día treinta de noviembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Honorio J. Molina. — El Juez de Distrito, José Franco Molina.

(A.—16.416)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez de Distrito número veintuno de los de esta capital, dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos ante dicho Juzgado bajo el número doscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan García Manrubia, en concepto de apoderado de "Ivarte, Sociedad Anónima", contra don Vicente Cano Velasco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Telecolor", de 24 pulgadas.

Un estabilizador de televisión, marca "Zimmer".

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de trece mil pesetas, encontrándose depositados actualmente en poder de don Andrés Merino Cantera, domiciliado en la calle de Muñoz Torrero, número tres.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintuno del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.473)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito del número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de "Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don Alfonso del Corral Espinosa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de setenta y cinco mil pesetas, los bienes embargados a mencionado demandado.

Advertencias y condiciones

Primera

Para la práctica de dicha diligencia se señala el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, segundo.

Segunda

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercera

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la persona del demandado y en su domicilio de calle de Santa Hortensia, veintisiete, de esta capital.

Cuarta

Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con su examen, sin poder exigir otro título de propiedad.

Bienes embargados objeto de subasta
Un automóvil marca "Fiat", matrícula M-532.112.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—16.472)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito del número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, instado por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de "Onena, Bolsas de Papel, S. A.", contra don Pedro Camacho Pardo, sobre reclamación de veinticuatro mil ciento veintiséis pesetas, más intereses y costas causadas en el juicio, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de ochenta y cinco mil pesetas, los bienes embargados al demandado.

Advertencias y condiciones

Primera

Para la práctica de dicha subasta se señala el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número nueve, segundo, de esta capital.

Segunda

Para tomar parte en la subasta se previene a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en doña Encarnación Armero Lucas, esposa del demandado, con domicilio en la calle Torre de Romo, dieciocho (Murcia).

Cuarta

Los autos se encuentran a la vista en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores sin otro título de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Un turismo marca "Seat", modelo 127, matrícula MU-8299-C, de color verde oscuro, con radio incorporada, marca "Orión", tapizado en color oscuro.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—16.469)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de acto de conciliación que se tramita en este

Juzgado bajo el número ciento noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José Lavería Ruiz, contra doña María Victoria Contreras Ceballos, viuda de José González Sola y posibles herederos de éste, en relación con la venta en contrato privado a don José Lavería Ruiz del piso tercero izquierda del número ciento cincuenta y seis de la calle de Velázquez, de Madrid, así como la plaza de garaje correspondiente a este piso, situado en los sótanos del edificio citado, por proveído de esta fecha se ha acordado citar y por el presente se cita al demandado y posibles herederos del señor González Sola, actualmente en ignorado paradero, para la celebración del oportuno acto de conciliación, que tendrá lugar el día siete de diciembre y hora de las once y treinta horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrado, número veintitrés (barrio de la Concepción), apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio que determina el artículo cuatrocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y advirtiéndole que deberá comparecer el citado día acompañado de su hombre bueno.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles herederos de don José González Sola, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, ochenta y cinco, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito, Urbano Ruiz Gutiérrez.

(A.—16.430)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas núm. 1.082 de 1977, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1978.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciados, Manuel Casco Gallardo, nacido en Campanario (Badajoz) el 6 de enero de 1936, hijo de Antonio y de Angela, casado, encargado, con domicilio en Madrid, calle de Santa Comba, núm. 5; la cafetería "Kon Tiki", sita en la calle de Zurbano, núm. 95, Madrid, y como denunciado, Julián Terán Alonso, nacido en Villares de Valdivia (Palencia) el 8 de enero de 1938, hijo de Jacinto y de Lucila, soltero, agente comercial, con domicilio desconocido y en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Terán Alonso, como responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas, debiendo indemnizar a cafetería "Kon Tiki" en la cantidad de 778 pesetas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel García. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.—M. Romero. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Julián Terán Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 9 de febrero de 1978.

(B.—1.132)

En el juicio de faltas número 895 de 1977, seguido en este Juzgado por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1978.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, susti-

tuto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por malos tratos y lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciados, Julián Morales Díaz, nacido en Arenas de San Juan (Ciudad Real) el 1 de noviembre de 1933, soltero, jornalero, y con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Costanilla de los Ciegos, núm. 3, y Kaddour Bentrat, nacido en Sidi Bel Abbas (Argelia) el día 17 de octubre de 1942, hijo de Bentrat y de Hammedia, soltero, carpintero, y con domicilio en Madrid, travesía de Trujillos, núm. 3, actualmente en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Kaddour Bentrat y Julián Morales Díaz, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: M. G. Lantes. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Kaddour Bentrat, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 9 de febrero de 1978.

(B.—1.133)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.200 de 1978, por daños, contra el denunciado Andrés Morano Carro, que nació el 26-3-1944 en León, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, núm. 14, comparecerá el día 7 de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.121)

Juicio de faltas núm. 391 de 1978, por lesiones, contra María Solana García, domiciliada últimamente en la carretera de Andalucía, Km. 7 (chabola), comparecerá el día 14 de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.120)

Don José María Trujillo y Espinosa, Juez de Distrito del núm. 21 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de expurgo para la destrucción de los asuntos tramitados en el mismo y archivados de los años 1960, 1961 y 1962 de asuntos civiles, y de los años 1965, 1966 y 1967 de juicios de faltas; y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia se concede el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, para que cuantas personas que puedan alegar algún interés respecto a la conservación de documentos archivados, unidos a las actuaciones que se trata de expurgar, se personen en las dependencias de este Juzgado, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, principal, para alegar lo que a su derecho convenga.

(B.—10.122)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti, Juez de Distrito del Juzgado núm. 32 de Madrid, acordó en providencia citar de com-

parecencia a Luis Padilla y Carbajal, mayor de edad, en ignorado paradero, para el día 29 de noviembre, a las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas en el que aparece como denunciado, número 1.313 de 1978, seguido sobre daños, advirtiéndose que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—16.156)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.391 de 1978, seguido sobre daños, en las que aparece como denunciado Arne Verne Hilding Masen y responsable civil Boerge Jakobsen, ambos en ignorado paradero, se acordó citarles de comparecencia ante este Juzgado para el día 22 de noviembre, a las once de la mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y debiendo presentarse con los medios de prueba con que intenten valerse.

(B.—10.153)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de faltas núm. 520 de 1978, seguido en este Juzgado por la de hurto, contra Angel Ramirez Descalzo, se acuerda remitir el presente a fin de que sea citada en forma legal para la celebración del juicio de faltas que viene señalado para el día 15 de noviembre y hora de las once de la mañana a Josefina Toledano Marzo, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle de 28 de Marzo, núm. 16, de esta localidad, y hoy en ignorado paradero.

(G. C.—10.107) (B.—10.161)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de faltas núm. 908 de 1978, expido el presente a fin de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Juan Gutiérrez Gutiérrez, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que asista al juicio de faltas que viene señalado para el día 17 de enero y hora de las diez de la mañana.

(G. C.—10.236) (B.—10.184)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de faltas núm. 370 de 1978, seguido en este Juzgado por la de lesiones y alteración del orden, se ordena se cite de comparecencia ante este Juzgado a Angel Prieto Guadarrama, con domicilio conocido en la calle de Luis Jiménez, núm. 22, y a José Ramón Luceño García, en calle Boltaña, núm. 20, encontrándose ambos, actualmente, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan al juicio de faltas que viene señalado el día 16 de enero y hora de las doce quince de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—10.221) (B.—10.163)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 866 de 1978, seguido en este Juzgado por la de lesiones, contra la empresa "Guadatorres, S. A.", expido el presente a fin de que dicha empresa sea citada en forma legal para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas que viene señalado para el día 10 de enero y hora de las trece de la mañana.

(G. C.—10.117) (B.—10.162)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 785 de 1977, seguido en este Juzgado por la de estafa a Renfe, contra Feliciano Sordo Sordo, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle Catorce, de Palomeras Alta, en el número 9, se expide el presente a fin de que el mismo sea citado de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 10 de enero y hora de las once quince de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

(G. C.—10.009) (B.—10.158)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 471 de 1978, que pende en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro a Raúl Fernández Salinero y Tapia, el día 8 de septiembre de 1977, en esta localidad, se cita por la presente al citado lesionado, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser reconocido por el médico.

(G. C.—10.218) (B.—10.176)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 442 de 1977, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, se cita por medio de la presente al denunciado Rafael Navarro de Palencia, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a su publicación comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y reseñar la documentación correspondiente al vehículo de su propiedad M-9403-BM.

(G. C.—10.217) (B.—10.175)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 997 de 1978, seguido sobre estafa, y a virtud de denuncia formulada por Pedro Juan Olivares Manzano contra Antonio Matas Gómez, cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle Navas, núm. 141, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al referido Antonio Matas Gómez para que comparezca a la celebración del expresado juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez de su mañana, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(G. C.—10.115) (B.—10.166)

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en providencia recaída en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 663 de 1978, por malos tratos, contra Julio Martín Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, actualmente desconocido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes para que el día 29 de noviembre y hora de las diez y veinticinco comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, núm. 1 (edificio del Ayuntamiento, semisótano), para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida se les podrá imponer una multa de hasta 100 pesetas, debiendo los que sean partes presentar en el acto del juicio las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.062) (B.—10.157)

ARANJUEZ

El señor don Rafael Espadero Gascó, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 598 de 1978, que en este Juzgado se tramitan por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Colmenar de Oreja, contra Francisco Roldán Martínez y Rafael Oreja Hernández, por hurto, en los que aparece como perjudicado Vicente Cozón, mayor de edad, soltero, estudiante, y vecino de París, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), el día 15 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, apercibiendo a las partes que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.118) (B.—10.168)

El señor don Rafael Espadero Gascó, en providencia del día 1.º de octubre pasado, recaída en los autos de juicio de faltas núm. 546 de 1978, que en este Juzgado se tramitan por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Antonio Jiménez Ibáñez, vecino de Cornellá, por lesiones por atropello causadas a Kennett Warren, mayor de edad, súbdito sud-africano, actualmente en ignorado para-

dero, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de José Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), el día 29 de noviembre, a las doce horas, a la celebración del acto del juicio.

(G. C.—10.116) (B.—16.167)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 373 de 1978, por lesiones en accidente, ha acordado citar a Alfonso Gómez Millán, asistido de su padre Juan Gómez Ruiz, los que se encuentran en ignorado paradero, como parte denunciante, para que el día 27 de noviembre y hora de las once treinta comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.067) (B.—10.165)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 508 de 1978, por lesiones en riña, ha acordado citar a José Vicente San Juan Abiba y Rafael Ruiz de la Hermosa, ambos en paradero desconocido, como parte denunciante, para que el día 30 de noviembre y hora de las once comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.066) (B.—10.164)

GETAFE

El señor Juez de Distrito de esta localidad de Getafe, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 739 de 1978, ha acordado citar a Pedro Marcos Herrero, mayor de edad, y con domicilio últimamente en Madrid, calle de Carretas, núm. 14, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de diciembre próximo y su hora de las once diez de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta del Mercado de Abastos, el día anteriormente mencionado, debiendo concurrir de los medios de prueba de que intente valerse a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—10.154) (B.—10.171)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente cito a los denunciados Antonio González de Pablo, con último domicilio en Madrid, calle de Azcoitia, número 58; Jorge de la Fuente Mena, con último domicilio en Madrid, calle de Valle Inclán, núm. 32; Bernardo López Alegre, con último domicilio en Madrid, calle del General Romero Basart, núm. 53, y Miguel Angel Rodríguez Benito, con último domicilio en Madrid, Camino de la Laguna, núms. 103 y 189, para que el próximo día 4 de diciembre, a sus once horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, a la celebración del juicio de faltas núm. 44 de 1978, que se sigue contra los mismos y otros por lesiones y daños en riña.

(G. C.—10.222) (B.—10.178)

ALBACETE

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 515 del año 1977, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Laura Raquel León Herrera, que tenía anteriormente su domicilio en la avenida del General Perón, número 4, de Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 27 de noviembre, a las once horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el paraje de Lodares, núm. 3, segundo, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—10.220) (B.—10.174)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos